



Facultad de
Ciencias Económicas

TRELEW, 03 SEP 2009

VISTO:

La Nota N° 139/09 SEI y G de la Secretaría de Extensión, Investigación y Graduados, Cra. Gabriela Marisa Dufour; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota indicada en el Visto, la Cra. Dufour eleva para su tratamiento nota presentada por la Mg. María Elena Sendín, Directora del P. I. "Actores y factores del Microentorno de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco en el Valle Inferior del Río Chubut y Puerto Madryn", solicitando la baja de la alumna Claudia V. Monsalve y alta de los alumnos Luisina Reitano Maya y Sebastián Faliva, en la Unidad Ejecutora de dicho Proyecto.

Que por Nota de fecha 06 de abril de 2009 la alumna Claudia V. Monsalve, informa que motivos personales le impiden su normal desempeño en la Unidad Ejecutora del Proyecto mencionado.

Que los alumnos Luisina Reitano Maya y Sebastián Faliva aceptan mediante notas, formar parte del mismo.

Que la Comisión de Enseñanza se expidió favorablemente conforme el Despacho N° 078/09.

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión ordinaria del día 29 de agosto de 2009.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- **PROPONER**, a la Secretaría de Ciencia y Técnica aceptar la **renuncia** presentada por la **alumna Claudia V. MONSALVE**, a partir del 06 de abril de 2009, como **Miembro de la Unidad Ejecutora** del Proyecto de Investigación: "**Actores y factores del Microentorno de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco en el Valle Inferior del Río Chubut y Puerto Madryn**", dirigido por la Mg. María Elena SENDÍN.

ARTÍCULO 2°.- **PROPONER**, a la Secretaría de Ciencia y Técnica la **incorporación** de los **alumnos Luisina REITANO MAYA y Sebastián FALIVA** a partir del mes de junio de 2009, como **Miembros de la Unidad Ejecutora** del Proyecto de Investigación: "**Actores y factores del Microentorno de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco en el Valle Inferior del Río Chubut y Puerto Madryn**", dirigido por la Mg. María Elena SENDÍN.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, elévese copia a la Secretaría de Ciencia y Técnica y cumplido, archívese.



Lic. STELLA MARIS MIGUEL
DEGANA
Facultad de Ciencias Económicas
U.N.P.S.J.B.

RESOLUCIÓN N°

120/09

CDFCE.-